

COMUNICACIÓN

20251030039369

7200
CE7214

Ocaña, 07 de Octubre de 2025

Señor(a)

NILSON CHOGO CACERES

KDX 203-020 VRD MEXICO - VDA MEXICO

Teléfono 3113421156

Correo Electrónico bellaniracontreras149@gmail.com

Río De Oro, Cesar

Referencia: N° de cuenta: 470269-2

Radicado número: 27832419 de 17 de Septiembre de 2025

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	470269
PETENTE:	NILSON CHOGO CACERES
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	27832419 17/09/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030039369 07/10/2025
Fecha de fijación:	10/11/2025
Fecha de desfijación:	14/11/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): NILSON CHOGO CACERES

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El Señor Nilson Chogo con cédula número 88.279.317 y teléfono celular número 311 342 11 56, en calidad de propietario, interpone queja por la demora en atender la petición de podas dado que según proceso 26011717 se le indicó que se realizaría el trabajo, posterior a este se realizó solicitud bajo proceso 26162232 en donde se indicó que para junio de 2025 la cual de igual manera no se cumplió, más otra solicitud bajo proceso número 27661919 hasta que el 06-09-2025 el árbol cayó partió el poste y se encuentra sin servicio desde ese día, usuario indica que al parecer la acometida medidor y demás sufrió daño, desde hace 15 días se encuentra sin servicio.

Se permite comunicar:

Estimado Señor Nilson Chogo, le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud referente queja por la demora en atender la petición de podas, CENS S.A. E.S.P. informar que, en atención a la revisión realizada por parte de la cuadrilla de mantenimiento, se informa que el árbol mencionado no se encuentra afectando las redes de baja tensión abierta. Durante la visita, el usuario manifestó su solicitud de tala de la especie; sin embargo, no presentó el permiso correspondiente emitido por la autoridad ambiental competente, requisito indispensable para proceder con dicha actividad.

Cabe aclarar que, dentro del proceso No. 26162232, la respuesta emitida correspondió a una programación de inspección en terreno, no a una orden de ejecución.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por

ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



MARIA FERNANDA BAYONA AREVALO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A